



ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad contar con la Asesoría Técnica de Obra para extender la red agua potable y de mejorar los sistemas de alcantarillado en el Sector Las Catitas mediante la propuesta pública **Asesoría Técnica de Obras del proyecto "Construcción de Alcantarillado y Agua Potable Sector Las Catitas"**; Resolución Exenta Nº31/1/2/1874 de fecha 31/12/2020 del Gobierno Regional de Valparaíso, que aprueba convenio mandato con la Municipalidad de Puchuncaví para la Ejecución de las Obras del proyecto **"Construcción Alcantarillado y Agua Potable Sector Las Catitas, Comuna Puchuncaví"**; Decreto Alcaldicio Nº774 de fecha 31.05.2021 que aprueba las bases de la propuesta pública ID: 4006-23-LE21; Resolución de Acta de Deserción de la propuesta pública, con fecha 11.06.2021; Decreto Alcaldicio Nº1059 de fecha 29.07.2021 que aprueba las bases de la propuesta pública ID: 4006-31-LE21; Apertura Electrónica; Decreto Alcaldicio Nº1220 del 02.09.2021 que declara desierta la propuesta; Decreto Alcaldicio Nº1303 de fecha 22.09.2021 que aprueba las bases de la propuesta pública ID: 4006-42-LE21; Apertura Electrónica; ; Certificado Nº226-2021 de fecha 03.11.2021, que aprueba la propuesta del Sr. Alcalde para suscribir el contrato de ejecución del proyecto; La Ley Nº19.886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Sentencia de proclamación Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Sr. Alcalde; la Resolución Nº06 de 2019 de la Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública **ASESORIA TECNICA DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR LAS CATITAS"**, ID 4006-42-LE21, al oferente **JORGE ALEJANDRO RIVERA DE LA VEGA, R.U.T. N.º 8.012.967-K**, en la suma de **\$49.000.000.-** (cuarenta y nueve millones de pesos), impuesto incluido.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que los gastos que genere este proyecto serán financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.)
- 3.- **CELÉBRESE**, el contrato de obra correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Administración y Finanzas
- 4.- SECPLAN
- 5.- DOM
- 6.- Archivo del Proyecto
- MMU/JCGR/EPFP/PCO/SPS/nvg

202 VOL 80